



## ANUNCIO

Con fecha 26 de mayo de 2025 se dicta Decreto de Alcaldía 2025/1211 con el siguiente tenor literal:

“La Alcaldía - Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Considerando** el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos/as de Administración General, funcionario/a de carrera, para el Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), mediante oposición libre, correspondiente a la oferta de empleo público 2022 , publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 166, de fecha de 20 de julio de 2017.

**Visto** que mediante anuncio en el BOE n.º 176 de fecha de 22 de julio de 2024 se abre el plazo para que los/las interesados/as puedan presentar sus solicitudes.

**Considerando** que mediante Decreto de Concejalía de Personal nº 2024-3229 de fecha 22 de noviembre del 2024, se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas, para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos/as de Administración General, funcionario/a de carrera, para el Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), mediante oposición libre, publicándose anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 231 de fecha 27 de noviembre de 2024, concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación en BOP, para que los interesados/as pudiesen presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

**Visto** las alegaciones realizadas por los opositores en tiempo y forma.

**Considerando** que mediante Decreto de Concejalía de Personal nº 2025-0943 de fecha 29 de abril del 2025, se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos/as de Administración General, funcionario/a de carrera, para el Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), mediante oposición libre, publicándose anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 85 de fecha 07 de mayo de 2025.

Detectado un error material en el punto “Tercero” de la parte resolutoria.

Víctor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)

Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 26/05/2025

HASH: ab9c77804bb11f7e65b6a5f0f881a42



Cód. Validación: 66MAKEDTNAJXXJH72P3HX5O6M  
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1354 de 26 de mayo de 2025.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Visto el Decreto de Concejalía de Personal nº 2025-0943 de fecha 29 de abril del 2025, se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos/as de Administración General, funcionario/a de carrera, para el Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), mediante oposición libre

Detectado un error material en el punto “Tercero” de la parte resolutoria de la disposición.

Considerando entonces que la modificación del Decreto de Concejalía de Personal nº 2025-0943 de fecha 29 de abril del 2025 debe de modificarse en los siguientes términos:

Donde dice:

**“TERCERO.-Convocar a todas las personas aspirantes admitidas para la realización de la fase oposición, tipo test, que se llevará a cabo el día 4 de julio de 2024, a las 12:00 horas (único llamamiento), en el CEIP Raimundo Lulio, en Calle Geranio s/n, para lo cual deberán acudir provistos/as de bolígrafo (negro o azul), así como la documentación identificativa.”**

Cód. Validación: 66MAKEDTNAJXXJH72P3HX5Q6M  
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Debe decir:

“**TERCERO.**-Convocar a todas las personas aspirantes admitidas para la realización de la fase oposición, tipo test, que se llevará a cabo el día 4 de julio de **2025**, a las 12:00 horas (único llamamiento), en el CEIP Raimundo Lulio, en Calle Geranio s/n, para lo cual deberán acudir provistos/as de bolígrafo (negro o azul), así como la documentación identificativa.”

En base a ello, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en disponer lo siguiente:

**PRIMERO.**- Rectificar el Decreto de Concejalía de Personal nº 2025-0943 de fecha 29 de abril del 2025 en los siguientes términos:

“**TERCERO.**-Convocar a todas las personas aspirantes admitidas para la realización de la fase oposición, tipo test, que se llevará a cabo el día 4 de julio de **2025**, a las 12:00 horas (único llamamiento), en el CEIP Raimundo Lulio, en Calle Geranio s/n, para lo cual deberán acudir provistos/as de bolígrafo (negro o azul), así como la documentación identificativa.”

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 66MAKEDTNAJXXJH72P3HX5Q6M  
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

